



**Naciones Unidas**

**Informe del  
Comité de Alto Nivel encargado de  
examinar la cooperación técnica entre  
los países en desarrollo**

**Asamblea General  
Documentos Oficiales  
Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Suplemento No. 39 (A/52/39)**

Informe del  
Comité de Alto Nivel encargado de  
examinar la cooperación técnica entre  
los países en desarrollo

Asamblea General  
Documentos Oficiales  
Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Suplemento No. 39 (A/52/39)



Naciones Unidas · Nueva York, 1997

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 9	1
II. PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS . .	10 - 23	2
A. Fecha y lugar de la celebración del período de sesiones . . . . .	10 - 11	2
B. Participación . . . . .	12 - 18	2
C. Apertura del período de sesiones y elección del Presidente . . . . .	19 - 20	4
D. Aprobación del programa y organización de los trabajos . . . . .	21	4
E. Elección de los demás miembros de la Mesa .	22 - 23	4
III. INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN . . . . .	24 - 48	5
A. Declaración del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo .	24 - 29	5
B. Presentación de los informes por el Director de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo - Puntos sobresalientes de los informes sobre la marcha de los trabajos . .	30 - 48	6
IV. RESUMEN DEL DEBATE GENERAL . . . . .	49 - 112	10
A. Información general . . . . .	49 - 67	10
B. Examen de los adelantos alcanzados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y las decisiones del Comité de Alto Nivel y en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Sur . . . . .	68 - 85	13
C. Progresos realizados en la aplicación de la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre los países en desarrollo . . . . .	86 - 95	16
D. Estudios monográficos sobre experiencias de cooperación técnica entre los países en desarrollo . . . . .	96 - 110	18
E. Examen de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo . . . . .	111 - 112	20
V. APROBACIÓN DEL INFORME . . . . .	113 - 119	21
A. Informe de la Presidenta del Grupo de Trabajo al Comité de Alto Nivel . . . . .	113 - 115	21

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
B. Programa provisional del 11º período de sesiones del Comité de Alto Nivel . . . . .	116	21
C. Observaciones del Director de la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo . . . . .	117 - 118	22
D. Proyecto de informe del Comité de Alto Nivel	119	22
VI. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES . . . . .	120 - 124	23
A. Declaración de clausura del Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo . . . . .	120 - 122	23
B. Declaración de clausura del Presidente . . .	123 - 124	23
<u>Anexos</u>		
I. Decisiones adoptadas por el Comité de Alto Nivel en su 10º período de sesiones . . . . .		25
II. Lista de los documentos presentados al Comité de Alto Nivel en su décimo período de sesiones . . . . .		32

## I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con la recomendación 37 del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo<sup>1</sup>, aprobado por la Asamblea General en su resolución 33/134, de 19 de diciembre de 1978, se convocó una reunión de alto nivel de todos los Estados que participaban en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que tuvo lugar en Ginebra del 26 de mayo al 2 de junio de 1980, para realizar un examen general e intergubernamental de la aplicación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD) dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La Asamblea General examinó en su trigésimo quinto período de sesiones, el informe del órgano intergubernamental<sup>2</sup> sobre su primer período de sesiones. En su resolución 35/202, de 16 de diciembre de 1980, la Asamblea General decidió cambiar la denominación de la reunión de alto nivel por la de Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo y pidió al Administrador del PNUD que convocara el siguiente período de sesiones del Comité con los mismos arreglos de organización y de procedimiento hechos para la reunión de alto nivel.

2. El segundo período de sesiones del Comité de Alto Nivel se celebró en Nueva York del 1º al 8 de junio de 1981 y la Asamblea General examinó el informe correspondiente<sup>3</sup> en su trigésimo sexto período de sesiones. En virtud del acuerdo concertado en el segundo período de sesiones del Comité, aprobado por la Asamblea en su trigésimo sexto período de sesiones, la estructura del tercer período de sesiones del Comité de Alto Nivel consistió en la celebración de sesiones plenarias del Comité y reuniones de un solo grupo de trabajo, práctica que se ha seguido en los períodos de sesiones posteriores.

3. El tercer período de sesiones del Comité de Alto Nivel se celebró en Nueva York del 31 de mayo al 6 de junio de 1983 y la Asamblea General examinó el informe correspondiente<sup>4</sup> en su trigésimo octavo período de sesiones.

4. El cuarto período de sesiones se celebró en Nueva York del 28 de mayo al 3 de junio de 1985. La Asamblea General examinó el informe correspondiente<sup>5</sup> en su cuadragésimo período de sesiones.

5. El quinto período de sesiones se celebró en Nueva York del 18 al 22 de mayo de 1987 y el informe<sup>6</sup> fue aprobado el 27 de mayo de 1987. La Asamblea General examinó ese informe en su cuadragésimo segundo período de sesiones.

6. El sexto período de sesiones se celebró en Nueva York del 18 al 22 de septiembre de 1989 y el informe<sup>7</sup> fue aprobado el 29 de septiembre de 1989. La Asamblea General examinó ese informe en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.

7. El séptimo período de sesiones se celebró en Nueva York del 28 al 31 de mayo de 1991 y el informe<sup>8</sup> fue aprobado el 6 de junio de 1991. La Asamblea General examinó ese informe en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

8. El octavo período de sesiones se celebró en Nueva York del 25 al 28 de mayo de 1993 y el informe<sup>9</sup> fue aprobado el 4 de junio de 1993. La Asamblea General examinó ese informe en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

9. El noveno período de sesiones se celebró en Nueva York del 30 de mayo al 2 de junio de 1995. La Asamblea General examinó el informe correspondiente<sup>10</sup> en su quincuagésimo período de sesiones.

## II. PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

### A. Fecha y lugar de la celebración del período de sesiones

10. El décimo período de sesiones del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo se celebró en Nueva York del 5 al 9 de mayo de 1997.

11. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 35/202 de la Asamblea General, el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo convocó el período de sesiones con arreglo al procedimiento habitual.

### B. Participación

12. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas que participan en el PNUD:

Alemania	Filipinas	Nigeria
Arabia Saudita	Fiji	Países Bajos
Argelia	Gabón	Pakistán
Argentina	Gambia	Panamá
Armenia	Ghana	Paraguay
Australia	Guatemala	Perú
Austria	Guinea	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Bangladesh	Guyana	República Árabe Siria
Benin	Haití	República de Corea
Bolivia	Honduras	República Popular Democrática de Corea
Brasil	India	República Unida de Tanzania
Burkina Faso	Indonesia	Rwanda
Burundi	Irán (República Islámica del)	Santa Lucía
Chile	Irlanda	Senegal
China	Italia	Singapur
Colombia	Jamaica	Sudáfrica
Costa Rica	Japón	Suecia
Cuba	Kirguistán	Suriname
Djibouti	Kuwait	Tailandia
Ecuador	Lesotho	Togo
Egipto	Líbano	Trinidad y Tabago
El Salvador	Malasia	Túnez
Emiratos Árabes Unidos	Malawi	Turquía
Eritrea	Malí	Ucrania
Estados Unidos de América	Malta	Uganda
Ex República Yugoslava	Marruecos	Uruguay
de Macedonia	México	Uzbekistán
Federación de	Mongolia	Venezuela
Rusia	Mozambique	Vietnam
Francia	Myanmar	Zambia
	Nepal	Zimbabwe
	Níger	

13. Estuvieron presentes también en el período de sesiones los representantes de las Misiones de Observación de Suiza y la Santa Sede ante las Naciones Unidas, quienes también participan en la labor del PNUD.

14. Estuvieron representadas las siguientes comisiones regionales:

Comisión Económica para Europa

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

15. También estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

16. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas:

Organismo Internacional de Energía Atómica

Organización Internacional del Trabajo

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Organización Mundial de la Salud

Unión Postal Universal

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Organización Marítima Internacional

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

17. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales, invitadas permanentemente a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General:

Organización de la Conferencia Islámica

Organización de la Unidad Africana



Organización de los Estados Americanos

Organización Panamericana de la Salud

Sistema Económico Latinoamericano

18. Los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales participaron en el período de sesiones en calidad de observadores:

Centro del Instituto Sur de Investigaciones Estadísticas, Económicas y Sociales para los Países Islámicos

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola

Secretaría del Foro del Pacífico Meridional

#### C. Apertura del período de sesiones y elección del Presidente

(Temas 1 y 2 del programa)

19. La apertura del 10° período de sesiones del Comité de Alto Nivel estuvo a cargo del Presidente del noveno período de sesiones, Sr. Soemadi D. M. Brotodiningrat, quien habló en nombre del Secretario General.

20. Por aclamación, el Sr. Momodou Kebba Jallow, Representante Permanente de Gambia ante las Naciones Unidas, fue elegido Presidente del Comité de Alto Nivel.

#### D. Aprobación del programa y organización de los trabajos

(Tema 4 del programa)

21. El Comité de Alto Nivel aprobó el programa (TCDC/10/L.1) y la organización de los trabajos (TCDC/10/L.2). Se celebró un debate general en sesiones plenarias los días 5 a 9 de mayo sobre los temas del programa 5, 6 y 7. Se asignaron al Grupo de Trabajo, que comenzó su labor el 7 de mayo, los temas del programa 5, 6 y 7 para que efectuara un debate sustantivo y formulara recomendaciones al Comité. En el anexo II del presente informe figura una lista de los documentos examinados por el Comité en su 10° período de sesiones.

#### E. Elección de los demás miembros de la Mesa

(Tema 3 del programa)

22. Los siguientes miembros de la Mesa fueron elegidos por aclamación:

Vicepresidente: Sra. Patricia Durrant (Jamaica)  
Sra. Helen Browne (Irlanda)

Relator: Sr. Sandagdorj Erdenebileg (Mongolia)

23. El Comité de Alto Nivel aprobó la recomendación del Presidente de que la Sra. Patricia Durrant (Jamaica) presidiera el Grupo de Trabajo. Posteriormente se acordó que la Sra. Durrant desempeñara además las funciones de Relatora del Grupo de Trabajo.

### III. INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN

(Temas 5, 6 y 7 del programa)

#### A. Declaración del Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

24. En su declaración inicial, el Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo señaló el importante aumento del interés en la cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD) y la cooperación entre países del Sur que ha tenido lugar en los últimos años como estrategia para garantizar la participación efectiva de los países en desarrollo en el naciente orden económico mundial. Se refirió a la conferencia celebrada en San José (Costa Rica) del 13 al 15 de enero de 1997 sobre comercio, finanzas e inversión entre países del Sur y a la Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi en abril de 1997, en las que se determinaron iniciativas prácticas para promover esta cooperación. También se refirió a la importancia dada a la cooperación entre países del Sur en las propuestas de reforma del Secretario General.

25. El Administrador Asociado declaró que el creciente interés en la CTPD se debía en parte a la disponibilidad de capacidades técnicas pertinentes en los países en desarrollo, especialmente en Asia oriental y América Latina. Indicó que el aumento de los niveles de crecimiento en los países en desarrollo, junto a la revolución demográfica, que aumentaría la proporción de la población mundial que vive en el Sur, probablemente cambiarían la dinámica del crecimiento hacia los países en desarrollo, lo que aumentaría aún más la importancia de la CTPD como estrategia para el desarrollo. También declaró que la mundialización requería aumentar la cooperación entre los países en desarrollo para que los menos desarrollados de ellos no queden marginados.

26. El Administrador Asociado mencionó que en reconocimiento de estos acontecimientos, el Comité de Alto Nivel, en su noveno período de sesiones, había adoptado una estrategia de nuevas orientaciones que se centraba en cuestiones prioritarias tales como el comercio y la inversión, la erradicación de la pobreza, el medio ambiente, la producción y el empleo y la formulación de gestión y políticas macroeconómicas; el propósito de lograr una integración operacional entre la CTPD y la cooperación económica entre los países en desarrollo (CEPD); la determinación de los países de importancia fundamental para la CTPD, con objeto de hacerlos participar en empresas de colaboración con otros países en desarrollo; y la ampliación de la base de datos del Sistema de Orientación Informativa (SOI) sobre la CTPD para convertirlo en un sistema de información fácil y multidimensional para el usuario.

27. Con respecto a la aplicación de la estrategia de nuevas orientaciones, el Administrador Asociado subrayó algunas iniciativas apoyadas por la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo con respecto al Programa de Acción sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados sin litoral, la cooperación entre Asia y África en el contexto del marco Bandung para la cooperación entre Asia y África, y la cooperación entre América Latina y las economías en transición de Europa oriental y Asia central. También mencionó otras actividades como el intercambio de experiencias entre pequeñas empresas, la repetición de medidas de erradicación de la pobreza que habían tenido éxito en América Latina y el Caribe, la creación de redes técnicas sobre biosistemas en el Asia sudoriental, la región del Pacífico y África oriental, el establecimiento de la red internacional sobre pequeños sistemas de energía hidráulica y el apoyo proporcionado al Grupo de los 77 y China, el Centro del Sur y la Red del Tercer Mundo para determinar opciones de política para el

comercio y la inversión y permitir a los países en desarrollo responder a los retos y oportunidades de la mundialización.

28. El Administrador Asociado declaró que la elaboración del marco programático para la promoción de la CTPD que engloba la estrategia de nuevas orientaciones estaba prevista en el marco de cooperación para el período 1997-1999. El marco cubría dos esferas generales de actividad, a saber, el apoyo al desarrollo humano sostenible y la promoción de la CTPD. Estas actividades se facilitarían mediante la asignación de recursos por parte de la Junta Ejecutiva a la CTPD por separado y los recursos de que probablemente se dispondría en virtud del Fondo Fiduciario para la cooperación entre países del Sur, establecido de conformidad con las disposiciones de la resolución 50/119 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1995.

29. El Administrador Asociado manifestó la esperanza de que los tres principales informes que contenían información sobre la aplicación de la CTPD y su promoción por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, complementados con las exposiciones hechas por determinadas delegaciones sobre sus experiencias relativas a la CTPD, ayudaran al Comité de Alto Nivel en su examen a fondo de la CTPD y proporcionararan orientación sobre el tema.

B. Presentación de los informes por el Director de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo - Puntos sobresalientes de los informes sobre la marcha de los trabajos

30. El Director de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo presentó los siguientes tres informes presentados al Comité de Alto Nivel para que los examinara:

a) Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, las decisiones del Comité de Alto Nivel y las recomendaciones de la Comisión del Sur (TCDC/10/2);

b) Progresos realizados en la aplicación de la estrategia de nuevas orientaciones para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (TCDC/10/3);

c) Examen de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la aplicación de las directrices para el examen de las políticas y los procedimientos de cooperación técnica entre los países en desarrollo y sobre las disposiciones de organización y apoyo para la cooperación técnica entre los países en desarrollo (TCDC/10/4).

Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, las decisiones del Comité de Alto Nivel y las recomendaciones del informe de la Comisión del Sur

31. El informe ofrece un resumen analítico de la información recibida de los gobiernos miembros, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de determinadas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre las políticas y actividades realizadas para promover y aplicar la CTPD durante el bienio 1995-1996.

32. Pese a limitaciones internas institucionales, de actitudes y de recursos, la CTPD sigue siendo una modalidad ampliamente utilizada por los países en desarrollo en sus arreglos bilaterales, subregionales, regionales e

interregionales. Todos los países que respondieron reconocen la necesidad de promover el entendimiento del concepto de la CTPD y sus procedimientos y mecanismos, y de adoptar políticas eficaces de CTPD. En la mayoría de los países se hizo considerable hincapié en los seminarios de información, el fortalecimiento de los centros de coordinación nacionales y la identificación de capacidades y necesidades.

33. Algunos países asignaron cantidades considerables de recursos a las actividades de CTPD con cargo a sus presupuestos nacionales o a las asignaciones del PNUD para el país o ambas cosas. En particular, este es el caso de Benin, Bhután, Brasil, Chile, China, Colombia, Ecuador, El Salvador, Ghana, Haití, Indonesia, India, Malasia, Nigeria, Panamá, Pakistán, Paraguay, la República de Corea, Samoa, Sri Lanka, Seychelles, Tailandia, Túnez y Turquía.

34. Algunas instituciones regionales como el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), organizaciones no gubernamentales como la Red del Tercer Mundo y organizaciones intergubernamentales como el Centro del Sur, han desempeñado una función activa en la promoción de la CTPD y la CEPD.

35. Sólo tres países desarrollados, a saber, Austria, Francia y los Países Bajos, han informado que prestan asistencia concreta para apoyar la CTPD. Sin embargo, muchos países desarrollados, directa o indirectamente la apoyan; Japón, por ejemplo, asignó 2 millones de dólares para la cooperación Sur-Sur en 1997.

36. En el PNUD, las oficinas regionales y las oficinas de países han procurado integrar la CTPD en los programas nacionales y regionales de cooperación técnica. En las actividades de cooperación entre África y Asia, los programas de cooperación de América Latina y de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), los programas regionales de los Estados árabes y los programas de cooperación regional de Asia y el Pacífico, las oficinas regionales han desempeñado un papel importante; a veces han iniciado programas de cooperación y en otras oportunidades los han respaldado.

37. La Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo sigue sirviendo de elemento catalizador y sigue siendo un asociado activo de los gobiernos nacionales y de los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la promoción y vigilancia de la aplicación mundial de la CTPD. Durante el quinto ciclo, la Dependencia Especial apoyó más de 130 intervenciones en todo el mundo en cuatro categorías generales de actividades: a) promoción y sensibilización; b) aumento de la capacidad nacional para la gestión de la CTPD; c) actividades de equiparación de actividades y necesidades y cursos prácticos sobre temas concretos; y d) el auspicio de estudios y evaluaciones de las actividades de CTPD.

38. Otros organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo han desempeñado asimismo una función activa en apoyo de la CTPD, tanto para desarrollar el concepto en sus respectivas esferas de competencia como para ejecutar proyectos concretos de CTPD. Por ejemplo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) ha participado activamente en la promoción del comercio y las finanzas Sur-Sur; la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) ha apoyado las iniciativas de cooperación del Grupo de los 77; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha introducido un mecanismo concreto para la utilización de recursos técnicos de las economías en desarrollo; y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) han aplicado la modalidad de CTPD mediante la descentralización de sus

operaciones a las regiones y subregiones. Las comisiones económicas regionales han contribuido notablemente al adelanto de la cooperación Sur-Sur mediante la promoción de la cooperación regional y subregional en diferentes esferas.

39. Es difícil evaluar precisamente el nivel exacto de recursos asignados al apoyo de la CTPD por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Sin embargo, se estima que el PNUD asignó aproximadamente 50 millones de dólares durante el bienio 1995-1996.

40. A pesar de los considerables adelantos logrados en los últimos años en la promoción de la CTPD, habría que abordar diversos problemas de políticas, institucionales, de actitud y de procedimiento a fin de aprovechar la capacidad total de la CTPD. En primer lugar, muchos países en desarrollo todavía necesitan integrar conscientemente la CTPD como elemento central de su estrategia nacional de desarrollo. En segundo lugar, no se han dispuesto los arreglos institucionales apropiados para respaldar el funcionamiento eficaz de los centros de coordinación de CTPD con recursos humanos y financieros. En tercer lugar, todavía hay que superar considerables barreras de actitud. Y por último, todos los asociados en el desarrollo deberían aumentar considerablemente la financiación de la CTPD mediante asignaciones procedentes de los presupuestos nacionales de los países en desarrollo, asistencia de los países donantes especialmente destinada a la cooperación triangular y la incorporación de la CTPD en las actividades de los organismos multilaterales de donantes.

#### Adelantos alcanzados en la aplicación de la estrategia de nuevas direcciones para la cooperación técnica de los países en desarrollo

41. El informe contiene un breve resumen de la estrategia de nuevas orientaciones e individualiza las iniciativas que se han aplicado para apoyarla. Los ejemplos concretos de esa iniciativa se relacionan con el apoyo prestado para la ejecución del programa de asistencia técnica de los pequeños Estados insulares en desarrollo; el seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) en lo que respecta al intercambio de experiencias provechosas en materia de gestión urbana; la cooperación entre países de América Latina y las economías en transición de Europa oriental y Asia central; la imitación de las experiencias provechosas de erradicación de la pobreza en América Latina; y el establecimiento de redes biosistemáticas en el Asia oriental, el Pacífico y el África oriental.

42. Un ejemplo destinado concretamente al sector privado es el programa de intercambio de experiencias entre pequeñas empresas; por otra parte, el aumento de los vínculos con las organizaciones no gubernamentales se refleja en el apoyo prestado a la Red del Tercer Mundo. Esas iniciativas reflejan una estrategia consciente de incorporar nuevos elementos en la ejecución de la CTPD. El esfuerzo destinado a reorientar las actividades de equiparación de la capacidad y las necesidades se refleja en las actividades realizadas en Haití y en las medidas complementarias de las actividades realizadas en Bangladesh. El establecimiento de la red internacional de energía hidroeléctrica en pequeña escala en la Provincia de Hangzhou de China representa un logro notable en la esfera del medio ambiente. El vínculo entre la cooperación técnica entre los países en desarrollo y la cooperación económica entre los países en desarrollo se refleja también en el apoyo prestado a la Conferencia sobre Comercio, Finanzas e Inversiones entre países del Sur celebrada en San José (Costa Rica) en enero de 1997.

43. Se ha determinado que diversos países desempeñan una función catalizadora esencial para la promoción de la CTPD como se prevé en la estrategia de nuevas

orientaciones. Como elemento importante de dicha estrategia, se está actualizando el sistema de información de la CTPD y se ha aumentado su capacidad a fin de convertirlo en un sistema de información multidimensional y de fácil utilización.

44. El marco de cooperación técnica de la CTPD para 1997-1999 servirá de instrumento principal para aplicar la estrategia de nuevas orientaciones. La asignación de fondos por separado por parte de la Junta Ejecutiva del PNUD y el establecimiento de un fondo fiduciario para la cooperación Sur-Sur por parte de la Asamblea General facilitarán esa tarea. La asignación de 2 millones de dólares por el Gobierno del Japón para la cooperación Sur-Sur se ha utilizado para financiar diversos proyectos.

45. En el documento marco se prevé la ejecución de actividades en dos amplias categorías, a saber: apoyo de los objetivos de desarrollo humano sostenible y promoción de la CTPD. También se consignan los principios y criterios que regirán la ejecución de los diversos proyectos y programas que se han de realizar en dicho marco.

#### Examen de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

46. El informe consta de dos partes. En la primera parte se aborda la aplicación de las directrices para el examen de las políticas y los procedimientos de CTPD por parte del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Las organizaciones de dicho sistema han determinado que las directrices son eficaces y han facilitado el aumento de la utilización de CTPD. Varias de estas organizaciones se han beneficiado de las actividades de sensibilización y los arreglos de descentralización, y muchas siguen elaborando las directrices de conformidad con sus necesidades particulares.

47. Habida cuenta de la continua validez de esas directrices, se decidió que convenía adquirir más experiencia con ellas antes de informar al Comité Administrativo de Coordinación. Sin embargo, serán examinadas en la reunión de los centros de coordinación institucionales, que se celebrará después de la reunión del Comité de Alto Nivel.

48. La segunda parte se refiere a los arreglos de organización y apoyo para la CTPD. También se da información sobre la dotación de personal de la Dependencia Especial y sobre los recursos disponibles para la programación durante el bienio. Durante el ciclo 1992-1996, la Dependencia asignó 11,4 millones de dólares para la financiación de diversos proyectos. En 1996 también recibió del Japón una asignación de 2 millones de dólares. Para 1997-1999 se estima que la disponibilidad de recursos será de 16,9 millones de dólares y se prevé recibir fondos adicionales del Fondo Fiduciario para la Cooperación Sur-Sur.

#### IV. RESUMEN DEL DEBATE GENERAL

##### A. Información general

49. Se inició el debate general con una declaración del Representante Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas, quien habló en su condición de Presidente del Grupo de los 77 y China en las Naciones Unidas. Subrayó la importancia cada vez mayor de la CTPD como mecanismo eficaz para facilitar el intercambio de experiencias entre esos países y promover la acción colectiva en apoyo de su desarrollo general, así como para asegurar su participación eficaz en la economía mundial en evolución. Afirmó que, dado el evidente debilitamiento del compromiso de los asociados tradicionales respecto de la cooperación para el desarrollo, la CTPD y la cooperación Sur-Sur representaban la mejor esperanza para los países en desarrollo en el contexto del nuevo orden mundial, si bien esta modalidad no debería considerarse un sustituto de la cooperación para el desarrollo tradicional. El orador puso de relieve algunos de los logros de la CTPD durante los últimos 20 años. Señaló que, en general, el intercambio de experiencias entre los países en desarrollo había demostrado la eficiencia, la eficacia en función de los costos y la pertinencia de la CTPD como instrumento de cooperación para el desarrollo. Asimismo, los proyectos y programas de CTPD habían generado mejoras crecientes del control nacional de la formulación, ejecución, vigilancia y evaluación de las actividades de desarrollo. Existía una conciencia cada vez mayor de la modalidad de la CTPD y de sus posibilidades, así como un creciente empeño en determinar prioridades que permitieran mejorar su eficacia. No obstante, indicó que las restricciones estructurales y culturales, y algo más importante aún, la falta de recursos financieros, habían afectado negativamente la utilización de la modalidad de CTPD.

50. Declaró que la comunidad internacional reconocía gradualmente que el futuro pertenecía a la cooperación Sur-Sur y encomió al Gobierno del Japón por sus esfuerzos para apoyar esa cooperación. Observó que era alentador que tanto en la Conferencia sobre cooperación Sur-Sur en el comercio, las finanzas y las inversiones, celebrada en San José (Costa Rica) en enero de 1997, como en la Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi en abril de 1997, se formularan importantes planes de acción básicos para los países en desarrollo, e incluso para toda la comunidad internacional, con miras a hacer avanzar la cooperación Sur-Sur.

51. Instó a los países desarrollados y al sistema de las Naciones Unidas a que aumentaran su apoyo a la CTPD. Dijo que el desconocimiento y el persistente escepticismo respecto de la eficacia de la modalidad de CTPD habían impedido que se utilizara de manera óptima.

52. Para concluir, el orador formuló cuatro propuestas concretas:

a) Convocar en 1998 un período extraordinario de sesiones del Comité de Alto Nivel de un día de duración, posiblemente durante la celebración de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para conmemorar el vigésimo aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires;

b) Celebrar una conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur para examinar, entre otras cosas, los desafíos que plantea la globalización;

c) Mantener la identidad propia de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo dentro del PNUD y

proporcionarle suficientes recursos para que cumpla su mandato y aplique la estrategia de nuevas orientaciones;

d) Reafirmar la importancia del papel del Comité de Alto Nivel y quizás ampliar su mandato para que incluya el examen de la cooperación económica entre países en desarrollo (CEPD).

53. La mayoría de los países en desarrollo apoyaron las opiniones expresadas por el Representante Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas en nombre del Grupo de los 77 y China.

54. El Representante de los Países Bajos, hablando en nombre de la Unión Europea y de Bulgaria, Chipre, Eslovenia, Noruega, la República Checa y Rumania dijo que la CTPD y la cooperación Sur-Sur eran importantes instrumentos para fomentar la cooperación para el desarrollo. No obstante, destacó que recaía en los propios países en desarrollo la responsabilidad principal por la CTPD. Así pues, los países donantes debían desempeñar una función de apoyo en lo tocante a promover una mayor utilización de la modalidad de CTPD en la cooperación para el desarrollo. Expresó la opinión de que las actividades regionales y subregionales ofrecían buenas perspectivas para la CTPD.

55. El orador apoyó el concepto del establecimiento de redes y dijo que proporcionaba una buena base para la solución de los problemas comunes. Señaló que el acceso a la Internet podía facilitar la diseminación de información pertinente y debía añadirse a la lista de prioridades de la CTPD. Se atribuía a la cuestión de la población cierta importancia estratégica a causa de su pertinencia para el logro de los objetivos del desarrollo humano sostenible. El establecimiento de redes y el uso de los servicios de la Internet también se consideraban eminentemente idóneos para la aplicación de la CTPD, que podía resultar más provechosa que otras formas de cooperación para el desarrollo.

56. El orador señaló cinco cuestiones importantes:

a) Debería integrarse la CTPD en la labor general de los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas;

b) Un enfoque regional de la CTPD aumentaría las posibilidades de éxito de la cooperación habida cuenta de la similitud de las circunstancias geográficas, lingüísticas y socioculturales;

c) La repercusión de la CTPD sería mayor si los fondos de los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas se utilizaran de una manera más concentrada en lugar de dedicarlos a un gran número de proyectos pequeños a riesgo de diluir sus efectos;

d) Se debería alentar a los centros regionales y subregionales del FNUAP, la OIT, el UNICEF, la FAO y el PNUD a que armonizaran sus actividades y trabajaran en una unión más estrecha; y

e) Se debería considerar la posibilidad de mejorar el formato y el procedimiento de trabajo actuales del Comité de Alto Nivel para que su labor fuera más productiva e interactiva.

57. Las delegaciones se manifestaron complacidas en general por el renovado interés que había suscitado la CTPD durante los últimos años, pero se reconoció que aún faltaba mucho para realizar plenamente las enormes posibilidades de esa modalidad. Los países en desarrollo habían avanzado considerablemente en el establecimiento de centros de coordinación nacionales para la CTPD y en la



utilización de esa modalidad, especialmente mediante intercambios bilaterales entre ellos. Ahora bien, en varios de esos países no existían aún políticas nacionales de CTPD claramente formuladas ni se utilizaba al máximo esa modalidad como la opción preferida de la cooperación para el desarrollo. Las limitaciones financieras y las barreras psicológicas también constituían obstáculos graves para una aplicación más amplia de la CTPD.

58. La mayoría de las delegaciones destacaron la responsabilidad primordial de los países en desarrollo por el fomento y la aplicación de la modalidad de CTPD. De ahí que recayera en los propios países en desarrollo la responsabilidad principal en cuanto a identificar asociados idóneos, determinar métodos de cooperación concretos y establecer metas viables. Por tal motivo, era preciso que establecieran estructuras y procedimientos internos destinados a asegurar que se diera una consideración prioritaria a la CTPD en la formulación de los programas de cooperación técnica, como se pidió en la resolución 1992/41 del Consejo Económico y Social.

59. La mayoría de las delegaciones reconocieron que, en el contexto de la globalización, la CTPD podría ser una fuerza pujante para asegurar la participación equitativa de los países en desarrollo en el sistema económico mundial. Por consiguiente, se exhortó a los países desarrollados a fomentar la CTPD y proporcionar apoyo financiero para su aplicación.

60. La mayoría de las delegaciones acogieron con beneplácito el impulso estratégico de las intervenciones de CTPD en el marco de la estrategia de nuevas orientaciones. Se consideró fundamental para el desarrollo humano sostenible que se hiciera hincapié en cuestiones de alta prioridad tales como las políticas macroeconómicas, el comercio, la inversión, la gestión de la deuda, la creación de empleo, la erradicación de la pobreza y el medio ambiente. En términos generales se reconoció que la prioridad otorgada a dichas cuestiones ofrecería a los países en desarrollo un importante incentivo para el desarrollo. Algunas delegaciones sugirieron que debería prestarse asimismo mayor atención a la informática, la dinámica de la población, la educación y la atención de la salud, en el contexto de los esfuerzos de promoción de la CTPD.

61. La mayoría de las delegaciones apoyaron los arreglos de cooperación triangular e instaron a que los países donantes financiaran tales programas. Se consideró que la financiación por terceros de la CTPD ampliaría significativamente la aplicación de la modalidad y que, por tanto, debería convertirse en una práctica institucional. Algunas delegaciones consideraron que debería difundirse más ampliamente la eficacia en función de los costos de la CTPD para que fuera mejor comprendida por los donantes.

62. Muchas delegaciones reconocieron que la mayor utilización de la tecnología de información constituía un instrumento eficaz para promover la CTPD. En ese contexto, se acogió con entusiasmo la conversión del Sistema de Orientación Informativa en Apoyo de la CTPD en un sistema de información de múltiples facetas. La información sobre proyectos de CTPD que han tenido buenos resultados contribuiría a crear mayor conciencia de la importancia de esta modalidad. Algunas delegaciones consideraron que valdría la pena que la CTPD facilitara el acceso de los países en desarrollo a la Internet.

63. La mayoría de las delegaciones apoyaron la idea de una vinculación operativa más estrecha entre la CTPD y la CEPD. En consecuencia, se subrayó la necesidad de que la CTPD se integrara más plenamente en la estrategia general de la cooperación Sur-Sur.

64. La mayoría de las delegaciones subrayaron la importancia de la participación del sector privado y las organizaciones no gubernamentales en la CTPD, dado que era necesaria una amplia base de apoyo y participación para que la CTPD fuera eficaz. Muchas delegaciones observaron asimismo la mayor participación de esos nuevos agentes en las actividades de CTPD. También se mencionó en ese contexto la importancia del papel de los medios de comunicación en la promoción de la CTPD.

65. Muchas delegaciones hicieron referencia a la marginación de los países menos adelantados y a la difícil situación económica por la que atraviesan. En particular, se expresó preocupación respecto de los difíciles problemas de desarrollo con que se enfrenta el África. Se propuso que se prestara especial atención a las maneras de permitir que esos países se beneficiaran con la CTPD.

66. La mayoría de las delegaciones subrayaron la necesidad de mantener la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo como dependencia independiente dentro del PNUD y de que la Dependencia contara con recursos suficientes que le permitieran cumplir su mandato. La mayoría de las delegaciones acogieron con beneplácito la creación del Fondo Fiduciario para la Cooperación Sur-Sur e instaron a los donantes a aportar generosas contribuciones al Fondo.

67. Uno de los aspectos especiales del debate general del Comité de Alto Nivel fue el esfuerzo por promover una modalidad más interactiva de intercambio entre las delegaciones, invitando a la formulación de observaciones sobre las cuestiones planteadas en las declaraciones de las diversas delegaciones. Una de las cuestiones que se planteó durante ese debate fue el significado de la cooperación Sur-Sur y la terminología utilizada para denominar sus diversos aspectos. Se consideró que la cooperación Sur-Sur era el concepto genérico del cual formaban parte integral los elementos relacionados de la CTPD y la CEPD. Se explicó que la CTPD significaba el intercambio de conocimientos técnicos, la capacitación y la utilización en común de recursos técnicos entre los países en desarrollo, en tanto la CEPD se refería a arreglos de cooperación económica más amplios. Otra cuestión importante que se analizó durante el debate fue la integración de la CTPD en los programas de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Se acordó que la Dependencia Especial debería seguir supervisando la integración de la CTPD en todos los programas del sistema. También se debatió la necesidad de prestar mayor asistencia a los países menos adelantados en el contexto de la CTPD. Por último, se propuso que también podría estudiarse la posibilidad de que los futuros períodos de sesiones del Comité de Alto Nivel se dedicaran a temas especiales.

B. Examen de los adelantos alcanzados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y las decisiones del Comité de Alto Nivel y en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Sur

68. La mayoría de las delegaciones proporcionaron información sobre sus políticas y actividades en materia de CTPD y cooperación Sur-Sur, y otras, en especial las comisiones regionales y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, complementaron la información detallada ya proporcionada en el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (TCDC/10/2).

69. Muchas delegaciones estuvieron de acuerdo con las recomendaciones relativas a la necesidad de que los países en desarrollo formularan políticas nacionales e instituyesen o fortaleciesen las estructuras establecidas y los centros de coordinación nacionales. Diversas delegaciones compartieron la opinión de que

los países en desarrollo debían tomar plena conciencia de la CTPD y de que debía darse prioridad a su utilización al formular programas de cooperación técnica. Los programas de CTPD deberían apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para adaptarse a la nueva economía mundial y responder al vuelco cada vez mayor hacia la liberalización del régimen de comercio mundial.

70. Diversos organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas informaron de que sus programas han apoyado a los centros de excelencia para la cooperación Sur-Sur; han estimulado el desarrollo del sector privado; y han promovido acuerdos de cooperación regionales, entre ellos los relativos a las investigaciones, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencia y tecnología nucleares. Esas iniciativas fueron emprendidas mediante programas de capacitación, seminarios, la celebración de acuerdos de cooperación regional y el establecimiento de redes de cooperación y centros regionales de capacitación.

71. Entre las principales limitaciones para la promoción de la CTPD, según lo que informaron muchas delegaciones y organismos, figuraban las diferencias estructurales y culturales; la falta de recursos financieros; el hecho de que no se tuviera suficiente conciencia de los beneficios y posibilidades de la CTPD; las limitaciones en el acceso a la información; la insuficiencia de recursos humanos y la falta de coordinación entre los diversos organismos gubernamentales que se ocupan de la cooperación técnica. Una delegación afirmó que la difícil situación económica y social y la insuficiencia de los esfuerzos internacionales de coordinación de la CTPD se encontraban entre los muchos factores que obstaculizaban la plena aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires.

72. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por el Acuerdo Marco de la FAO sobre la Utilización de Expertos para la CTPD.

73. Una delegación declaró que su gobierno había adoptado diversas iniciativas para que se optara por la cooperación Sur-Sur y, en particular, la CTPD, como mecanismo de estrategia política en sus programas nacionales de desarrollo y cooperación. En ese contexto, se había establecido un comité nacional de coordinación integrado por los ministerios de gobierno y el sector privado para supervisar la aplicación general de la CTPD. Muchas delegaciones informaron que había habido una mejora en el control nacional de la formulación, aplicación, supervisión y evaluación de los programas y actividades de CTPD. La conciencia y el reconocimiento de las posibilidades de la modalidad de CTPD han aumentado en forma constante.

74. Muchas delegaciones instaron al sistema de desarrollo de las Naciones Unidas a intensificar sus esfuerzos encaminados a promover y realizar la CTPD y a utilizar más la modalidad de CTPD como instrumento importante para la ejecución de programas.

75. Algunas delegaciones destacaron que en la cooperación Sur-Sur y la CTPD no debían imponerse condiciones, debían respetarse las prioridades nacionales y debía tenerse en cuenta la necesidad de que participaran plenamente todas las instituciones y agentes.

76. Una delegación subrayó que era necesario que en la CTPD participaran las personas que tendrían que vivir con sus resultados y que la CTPD respondiera y rindiera cuentas a esas personas, lo cual hacía importante su intervención en el proceso de adopción de decisiones.

77. Diversas delegaciones consideraron que adoptar un criterio regional para la realización de la CTPD incrementaría las posibilidades de éxito de la cooperación. Por consiguiente, habría que prestar especial atención al

fortalecimiento de la integración subregional y regional y de la cooperación horizontal en el contexto Sur-Sur. Una delegación hizo hincapié en la necesidad de una coordinación de todas las actividades de CTPD a nivel de todo el sistema, particularmente en las Naciones Unidas.

78. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de intensificar los esfuerzos encaminados a ampliar la base de apoyo y participación, especialmente por parte del sector privado, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación, para promover la CTPD.

79. Diversas delegaciones expresaron la opinión de que la plena realización de los objetivos de la CTPD solamente podría lograrse en un marco más amplio de cooperación internacional para el desarrollo. El auténtico valor de la CTPD sólo se pondría de manifiesto si esta modalidad ayudaba a los países en desarrollo a lograr el desarrollo y el crecimiento económico sostenidos. Algunas delegaciones consideraban prudente ampliar la base de financiación de la CTPD obteniendo recursos de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y del sector privado. Se opinó que habría que establecer mecanismos de financiación más innovadores y flexibles para lograr este objetivo. A ese respecto se manifestó reconocimiento por las contribuciones del Japón y de la República de Corea al Fondo Fiduciario para la Cooperación Sur-Sur.

80. Diversas delegaciones manifestaron gran preocupación por la inactividad de los centros de coordinación de la CTPD en varios de los países menos adelantados, y por el hecho de que en varios otros países no hubiera centros de coordinación. Ello menoscababa su conocimiento de las oportunidades de CTPD, lo cual dificultaba su acceso a oportunidades ofrecidas por los países en desarrollo más avanzados. En este contexto, algunas delegaciones instaron al sistema de desarrollo de las Naciones Unidas a que intensificara sus esfuerzos por atender las necesidades y dificultades especiales de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares y los países en desarrollo sin litoral y contribuyera a fortalecer la capacidad de esos países para emprender actividades de CTPD. Algunas delegaciones hicieron hincapié en la importancia de una infraestructura viable y un sistema de transporte eficiente, fundamentales para estimular el comercio.

81. Algunas delegaciones pidieron que se estableciera un criterio más sistemático para las prácticas de equiparación de la capacidad con las necesidades, a fin de lograr que los programas de cooperación resultantes estuvieran sujetos a una mayor supervisión y se ejecutaran con eficacia.

82. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de que los recursos limitados se concentraran en iniciativas estratégicas capaces de generar efectos significativos y de largo plazo en el desarrollo económico de los países que cooperaban.

83. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de medios innovadores y nuevas iniciativas para aplicar los acuerdos entre países en desarrollo que eran resultado de reuniones recientes, como la Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi en abril de 1997, o la Conferencia sobre cooperación Sur-Sur en el comercio, las finanzas y las inversiones, celebrada en San José (Costa Rica) en enero de 1997, a fin de que todas las partes se beneficiaran plenamente de los mecanismos existentes. Una delegación declaró que correspondía a los países en desarrollo establecer, definir y aplicar sus propios programas de actividades. Otra delegación puso de relieve que "nadie puede hacer por el Sur lo que nosotros no estemos dispuestos

a hacer por nosotros mismos". Esa determinación de actuar podría y debería expresarse en la modalidad de CTPD.

84. Varias delegaciones apoyaron la creación de un vínculo funcional más estrecho entre la CEPD y la CTPD. Muchas delegaciones manifestaron la opinión de que la CTPD, la CEPD y la cooperación Sur-Sur estaban fundamentalmente relacionadas, aunque en su origen tuvieran formas distintas, y de que era necesaria la integración funcional de la CTPD y la CEPD. Varias delegaciones acogieron con satisfacción la mayor integración de la CTPD y la CEPD en un programa integrado en el marco de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo. Además, la cooperación Sur-Sur era un mecanismo esencial para fomentar el crecimiento económico acelerado, el desarrollo y la autosuficiencia. La modalidad de CTPD era un vehículo importante para reforzar y afianzar la cooperación Sur-Sur. Por lo tanto, habría que hacer más esfuerzos a todos los niveles para mejorar el conocimiento de la modalidad de CTPD, informar a todos los agentes de su existencia y poner de relieve su eficacia en función de los costos, desde un punto de vista económico, y sus características de adecuación y adaptabilidad, desde un punto de vista tecnológico.

85. La mayoría de delegaciones apoyaron la propuesta de que en 1998 se celebrara el vigésimo aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires.

C. Progresos realizados en la aplicación de la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre los países en desarrollo

86. Muchas delegaciones reiteraron su plena adhesión a la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre los países en desarrollo, que el Comité de Alto Nivel hizo suya en su decisión 9/2, adoptada en 1995, en su noveno período de sesiones. Una delegación observó que las nuevas orientaciones daban nuevo impulso a la cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD) y que marcaban un "derrotero conceptual" para la aplicación de la CTPD en el actual contexto económico y político internacional. A ese respecto, un gran número de delegaciones apoyaban una integración operacional más estrecha entre la CTPD y la CEPD. Otra delegación observó que la CTPD no era simplemente una modalidad de cooperación, sino también una filosofía de autoayuda y un medio de dar mayor poder efectivo a los países del Sur, y que formaba parte de un paradigma más amplio del desarrollo que comprendía las actividades de desarrollo nacionales y establecía relaciones sinérgicas internacionales adecuadas.

87. Diversas delegaciones informaron sobre sus actividades de CTPD relativas a la aplicación de la estrategia de nuevas orientaciones. Algunas delegaciones, en particular las que representaban a países de Asia oriental, sudoriental y meridional, de América Latina y de África que ofrecen a otros países en desarrollo programas bilaterales de CTPD relativamente amplios, proporcionaron información sobre los diferentes tipos de actividades de CTPD que habían llevado a cabo con otros países en desarrollo, tanto en sus regiones como fuera de ellas.

88. Varias delegaciones señalaron las dificultades que habían seguido obstaculizando la plena ejecución de la estrategia de nuevas orientaciones. Un problema crítico había sido la escasez de recursos financieros para las actividades de CTPD, ya fueran provenientes de los presupuestos nacionales o de las fuentes tradicionales de asistencia para el desarrollo; otro problema era el

funcionamiento poco eficaz de los centros de coordinación nacionales para la CTPD.

89. Durante el debate se hizo referencia al concepto de países esenciales propuesto en las nuevas orientaciones. Varias delegaciones pidieron aclaraciones sobre los arreglos especiales que la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo estaba considerando para ayudar a los países esenciales a cumplir una función catalizadora en la promoción y aplicación de la CTPD. Una delegación sugirió que se convocara una reunión de los países esenciales seleccionados para aclarar la situación y preparar un plan de acción.

90. Muchas delegaciones celebraron la creación del Fondo Fiduciario para la Cooperación Sur-Sur y expresaron su esperanza de que éste supliera en parte la falta de recursos que impedía una mayor cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo. Al mismo tiempo, hicieron un llamamiento a los países donantes, así como a los países en desarrollo más avanzados, para que aumentaran sus contribuciones al Fondo Fiduciario.

91. Algunas delegaciones hicieron notar que la falta de acceso a la información sobre las capacidades de otros países en desarrollo y el desconocimiento de los mecanismos de CTPD eran limitaciones importantes que habría que superar para aprovechar plenamente las posibilidades de CTPD. A ese respecto, varias delegaciones pidieron también que el sistema de las Naciones Unidas les ayudara en forma más decidida a integrar la CTPD en las actividades de desarrollo que se llevaban a cabo con ayuda de los organismos y organizaciones.

92. Algunas delegaciones encomiaron a los organismos de las Naciones Unidas que habían prestado apoyo a sus actividades de CTPD, facilitando el acceso a la información y a los planes de financiación para la CTPD. Felicitaron a la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo por su apoyo financiero a las actividades de CTPD que había cumplido una función catalítica en muchas esferas de prioridad para esos países. Se alentó en particular a la Dependencia a continuar su labor de ampliar la información sobre las capacidades de los países en desarrollo consignada en el Sistema de Orientación Informativa para la CTPD (TCDC-INRES), y a proseguir con su plan de crear una base de datos multidimensional que incluya información sobre expertos, centros especializados y experiencias de CTPD que hayan dado buen resultado y se puedan repetir en otros países, y sobre las mejores prácticas en las esferas de concentración convenidas.

93. Varias delegaciones eran partidarias de que se ampliaran los arreglos de cooperación triangular. Más concretamente, se sugirió que las instituciones regionales e internacionales que proporcionan financiación para el desarrollo también deberían participar en dichos acuerdos. Muchos oradores consideraban que esa forma de cooperación ofrecía claras posibilidades para atender a sus prioridades de desarrollo.

94. Algunas delegaciones recordaron que la CTPD o la cooperación Sur-Sur entrañaba el principio importante de que los propios países en desarrollo participarían en la financiación de los gastos. La implantación de la cooperación Sur-Sur en sus diversas formas era en última instancia responsabilidad de los países en desarrollo.

95. Por último, algunas delegaciones opinaron que sería conveniente preparar directrices más completas para los países en desarrollo sobre la aplicación de la estrategia de nuevas orientaciones y difundirlas ampliamente entre todos los interesados. Dichas directrices podrían comprender una especificación de las

funciones de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como una indicación completa de las posibles fuentes de financiación.

D. Estudios monográficos sobre experiencias de cooperación técnica entre los países en desarrollo

96. De conformidad con la decisión adoptada por el Comité de Alto Nivel en su noveno período de sesiones, la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, en consulta con la Mesa del Comité en su noveno período de sesiones, invitó a varios países y organizaciones intergubernamentales a preparar estudios monográficos sobre sus experiencias relativas a la CTPD, con el fin de presentarlos al Comité en su décimo período de sesiones.

97. Respondiendo a esa invitación, el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), Trinidad y Tabago, en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños, y ocho países, a saber, Bangladesh, el Brasil, Chile, China, la República Unida de Tanzania, el Senegal, Túnez y Turquía, presentaron sus experiencias en materia de CTPD. A continuación se resumen las principales cuestiones y recomendaciones derivadas de la presentación de los estudios monográficos.

98. Aunque la mayoría de los países en desarrollo habían mantenido relaciones bilaterales en materia de cooperación técnica desde hacía largo tiempo, en razón de las recientes tendencias hacia la globalización, se reconocía cada vez más que la CTPD constituía un instrumento importante para que los países del Sur pudieran participar eficazmente en el nuevo orden mundial.

99. Los estudios monográficos indicaron que los países en desarrollo habían procurado promover entre ellos un auténtico sentido de la interdependencia, en el entendimiento de que cada país tenía recursos y capacidades que ofrecer así como necesidades que podían satisfacer otros países. Respecto de los problemas que enfrentan muchos países en desarrollo, como la pobreza, el desempleo y la deuda, los estudios indicaron que muchos países habían tomado la iniciativa para formular políticas definidas y arreglos institucionales adecuados que garantizaran un enfoque coordinado de esos problemas dentro del marco de la CTPD.

100. Se subrayó que los centros de coordinación nacionales cumplían una función determinante en el éxito o el fracaso de la CTPD. En América Latina los centros de coordinación nacionales coordinaban regularmente sus políticas y programas a nivel regional y ello había contribuido en gran medida a la promoción de la CTPD en la región.

101. Aunque subrayaban la necesidad de la autosuficiencia y la solidaridad para aprovechar las capacidades existentes entre los países en desarrollo, la mayoría de los estudios reconocían que la CTPD era un instrumento complementario y no un sustituto de la cooperación Norte-Sur. Por ello, Bangladesh, el Senegal, Turquía y otros países favorecían la creación de asociaciones amplias que incluyeran relaciones triangulares con los donantes tradicionales y los países en desarrollo.

102. En las presentaciones del Brasil, China, Túnez y Turquía, se señaló que los países en desarrollo más adelantados habían pasado a ser un factor importante en las nuevas asociaciones para la CTPD.

103. Se reconoció la necesidad de promover la cooperación para el desarrollo entre los países en desarrollo en un ámbito más amplio, fomentando una mayor colaboración entre los gobiernos, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales.

104. Reconociendo que la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), había disminuido, varios países pidieron que se adoptaran métodos innovadores para la movilización de recursos entre los países en desarrollo. Por ejemplo, China y Turquía se proponían aunar sus recursos y trabajar conjuntamente en la organización de talleres y seminarios sobre gestión de personal y administración pública en beneficio mutuo. Por su parte, el Brasil había creado un nuevo mecanismo de apoyo a la CTPD que consistía en un fondo de cooperación destinado a los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que solicitaran la cooperación técnica del Brasil.

105. Los estudios indicaban que, a medida que más países en desarrollo aportaban asistencia técnica a otros países del Sur, la cooperación triangular había adquirido mayor importancia en la cooperación Sur-Sur. Por ejemplo, Francia, había prestado asistencia financiera para que el Senegal enviara magistrados a las Comoras y Djibouti, y profesores de francés a Seychelles.

106. Turquía encomió el enfoque de la FAO con respecto a la utilización de los servicios de expertos de los países en desarrollo, en tanto que el Brasil informó que había adoptado ese método con buenos resultados en diversos proyectos agrícolas, forestales y pesqueros.

107. Se recomendó la integración de la modalidad de CTPD en los programas de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas. Con ese fin, Turquía propuso que se estableciera una colaboración más estrecha entre los centros de coordinación nacionales de la CTPD y las oficinas del PNUD en los países. Asimismo se sugirió que se examinaran los proyectos del PNUD en curso o pendientes de aprobación para determinados países a fin de determinar las necesidades de expertos y de formación que podrían satisfacerse utilizando la capacidad de los países en desarrollo. Se recomendó además que se adoptaran medidas prácticas para que la CTPD fuera la modalidad preferida en las actividades operacionales del PNUD. Ello podría lograrse instituyendo una serie de directrices operacionales: a) la decisión de recurrir a una modalidad de CTPD debería adoptarse en el momento de preparar los programas de los países; b) la CTPD debería figurar en todos los componentes principales de los proyectos; y c) en el procedimiento de aprobación de cada programa o proyecto debería examinarse concretamente la posibilidad de aplicar la modalidad de CTPD.

108. Muchos países subrayaron la necesidad de concentrar los esfuerzos de desarrollo en esferas estratégicas que pudieran tener un efecto significativo en las perspectivas de desarrollo de los países. En ese contexto, la mayoría de los estudios hicieron hincapié en las esferas del comercio y la inversión, la deuda, la gestión económica, el medio ambiente, la reducción de la pobreza, la pequeña y mediana empresa, la transferencia de tecnología, la creación de empleo y la coordinación de las políticas macroeconómicas.

109. Se subrayó que la correlación entre las capacidades y las necesidades en el marco de la CTPD debería seguirse basando en la demanda. Además, se recomendó que la Dependencia Especial para la Conferencia Técnica entre los Países en Desarrollo siguiera supervisando la aplicación de los acuerdos concertados entre los países participantes.

110. Los estudios monográficos sobre determinados países y organizaciones ofrecieron la oportunidad de compartir las experiencias en materia de CTPD en el



contexto de las deliberaciones del Comité de Alto Nivel. Las presentaciones también fueron bien recibidas por cuanto constituían una innovación importante en la organización de la labor del Comité.

E. Examen de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

111. En las intervenciones de varios organismos se apreció un mayor reconocimiento de la creciente aplicación de las políticas y procedimientos de la CTPD en sus respectivos programas de trabajo durante el período que abarcó el informe. Se citaron ejemplos de algunos componentes de la CTPD, como el establecimiento de redes entre instituciones y la documentación de las mejores prácticas en sus actividades operacionales, así como sus esfuerzos concertados para utilizar las capacidades de los países en desarrollo. Algunos organismos destacaron los intentos de lograr la integración operacional de la CTPD en sus actividades de CEPD. Se hizo hincapié en la permanente validez de las directrices. Se ha previsto celebrar en mayo de 1997 la reunión de centros de coordinación de los organismos que suele convocarse después de la reunión del Comité de Alto Nivel.

112. Durante el examen de las disposiciones de organización y apoyo de la CTPD, las delegaciones se pronunciaron unánimemente sobre la necesidad de preservar la identidad propia de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo dentro del PNUD. Se señaló la decisión del PNUD de asignar el 0,05% de los recursos generales del programa a la programación de actividades de CTPD durante el período 1997-1999.

## V. APROBACIÓN DEL INFORME

### A. Informe de la Presidenta del Grupo de Trabajo del Comité de Alto Nivel

113. En su sexta sesión, celebrada el 9 de mayo de 1997, el Comité examinó el informe de la Presidenta del Grupo de Trabajo al Comité de Alto Nivel. Tras las deliberaciones celebradas en las sesiones plenarias, se asignaron al Grupo de Trabajo tres tareas adicionales a su labor usual de examen de las decisiones. Esas tareas adicionales consistían en el examen de a) la conmemoración del vigésimo aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires para la cooperación técnica entre los países en desarrollo, b) la vinculación entre la CTPD y la CEPD y c) la estructura de las reuniones del Comité de Alto Nivel. El Grupo de Trabajo cumplió su mandato mediante la formulación de dos proyectos de decisión y recomendaciones adicionales acerca de la estructura de las reuniones. En los párrafos 13, 14 y 16 de la sección A de la decisión 10/1 del Comité de Alto Nivel y en las recomendaciones acerca de la estructura de las reuniones se atendieron las tres cuestiones asignadas concretamente al Grupo de Trabajo.

114. El Grupo de Trabajo recomendó que la Mesa y la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, al considerar la duración del 11º período de sesiones, tomaran en cuenta las siguientes sugerencias sin perjuicio de la función normativa del Comité de Alto Nivel: a) celebración de sesiones plenarias interactivas con intervenciones breves y concisas; b) presentación de un número limitado, pero representativo, de estudios monográficos que reflejaran los temas comprendidos en la estrategia de nuevas orientaciones (incluido por lo menos uno sobre las experiencias de los países menos adelantados), la intervención de los países participantes, así como, cuando procediera, de las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas, de instituciones y organizaciones financieras internacionales como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Centro del Sur, y la contribución de expertos independientes. Se debería organizar la reunión del Comité de Alto Nivel con la antelación necesaria para permitir una representación y una preparación adecuadas de las delegaciones. Los participantes que presentaran estudios monográficos deberían tomar las disposiciones necesarias para asegurar que los estudios se distribuyeran con suficiente antelación; c) establecimiento de un grupo de trabajo encargado de examinar los resultados de la reunión (se podrían preparar proyectos de informe antes de la reunión, sobre la base de la documentación proporcionada y las consultas oficiosas); y d) celebración de una sesión plenaria de clausura.

115. La reunión adoptó las decisiones que contenían recomendaciones sobre la estructura de las reuniones (decisiones 10/1 y 10/2). Turquía sugirió que, antes de la celebración de la reunión conmemorativa en 1998, se tratara de preparar un inventario analítico de las principales actividades de CTPD realizadas desde la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires.

### B. Programa provisional del 11º período de sesiones del Comité de Alto Nivel

116. A diferencia de la práctica usual, la Mesa propuso y la reunión aprobó que, habida cuenta de la aprobación de la nueva estructura para la siguiente reunión del Comité de Alto Nivel y de la recomendación a la Asamblea General de que celebrara una reunión conmemorativa sobre la CTPD en su quincuagésimo tercer período de sesiones, el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo preparara y distribuyera el programa del 11º período de sesiones

del Comité de Alto Nivel con mucha antelación tras celebrar consultas con la Mesa del Comité.

C. Observaciones del Director de la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo

117. El Director de la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo reconoció las numerosas sugerencias formuladas por las delegaciones, que favorecerían la aplicación del marco de cooperación técnica para la CTPD correspondiente al período 1997-1999. También acogió con beneplácito el carácter interactivo del debate celebrado en la reunión y la nueva práctica de presentar estudios monográficos, que permitía a las delegaciones intercambiar información sobre sus experiencias en la ejecución de los programas de CTPD. Afirmó que el debate era constructivo y servía para aclarar el concepto de la CTPD como principio y como modalidad. En su opinión, el debate había aclarado también el significado de la CEPD y la CTPD así como su relación con el concepto genérico de la cooperación Sur-Sur.

118. Consideró que la preparación de un inventario de las actividades de CTPD realizadas desde 1978 era una tarea algo intimidante, pero convino en que la compilación de las principales iniciativas de CTPD realizadas durante ese período, incluidos los éxitos y los fracasos, podría resultar muy instructiva. Acogió con agrado la invitación de Chile de celebrar una reunión de países esenciales para la CTPD a fin de convenir las medidas que serían necesarias para que esos países desempeñaran una función catalizadora en la promoción de la CTPD. Recalcó que la promoción y la aplicación más amplia de esa modalidad dependían en última instancia de la dedicación y la voluntad política de los países en desarrollo. Al propio tiempo, era preciso que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los donantes también apoyaran los esfuerzos de esos países. En cuanto a la Dependencia Especial, aseguró al Comité que no sólo continuaría prestando apoyo, sino que además desempeñaría un papel dinámico en el marco de la estrategia de nuevas orientaciones.

D. Proyecto de informe del Comité de Alto Nivel

119. En su sexta sesión, celebrada el 9 de mayo de 1997, el Comité autorizó a su Relator para que completara su informe, tomando en consideración las enmiendas u observaciones formuladas por las delegaciones.

## VI. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

### A. Declaración de clausura del Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

120. En su declaración de clausura, el Administrador Asociado agradeció al Presidente, a la Mesa y a los miembros del Comité de Alto Nivel la inspiración y orientación que habían proporcionado durante la reunión. Expresó un especial reconocimiento a los delegados que habían acudido desde varias capitales para compartir su experiencia práctica y sus conocimientos en el examen de las cuestiones relacionadas con la CTPD. Reiteró la adhesión y el apoyo del PNUD a la aplicación de las recomendaciones y decisiones del Comité, y afirmó que la Dependencia Especial, en particular, les prestaría la debida atención al aplicar la estrategia de nuevas orientaciones.

121. El Administrador Asociado celebró la forma innovadora en que se había efectuado la labor del décimo período de sesiones. El experimento realizado con la nueva estructura de los debates en sesión plenaria había alentado la interacción y el diálogo entre las delegaciones. La presentación de estudios monográficos había sido muy útil para estimular el intercambio de experiencias entre los miembros del Comité. A su juicio, la decisión de tratar en el futuro cuestiones temáticas contribuiría a que la deliberación de las cuestiones que tuviese a la vista el Comité fuera mucho más centrada y constructiva.

122. El Administrador Asociado tomó nota del interés de las delegaciones en promover una vinculación más estrecha entre la CTPD y la CEPD, así como de la importancia cada vez mayor de ambas modalidades en el naciente orden económico mundial. También se felicitó por la decisión del Comité de pedir que el Presidente de la Asamblea General convocara una reunión conmemorativa para celebrar el vigésimo aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires, y expresó la esperanza de que ello serviría para poner de relieve la importancia de la CTPD en la presente etapa de la evolución de la cooperación económica internacional.

### B. Declaración de clausura del Presidente

123. El Presidente felicitó a las delegaciones y a la secretaría por los resultados del décimo período de sesiones del Comité de Alto Nivel y agradeció a todos los interesados su activa participación. Reconoció en particular la labor y los esfuerzos de la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo. Destacó asimismo la armonía y el entusiasmo con que el Comité había realizado su trabajo. Agradeció concretamente al Presidente del Grupo de los 77 y China y al representante de la Unión Europea su constante dedicación a la CTPD.

124. El Presidente declaró que la estrategia de nuevas orientaciones había impartido un nuevo aliento a la CTPD. Existía un mayor reconocimiento del valor de esta modalidad que facilitaba su aplicación más amplia. Reconoció que la labor del Comité de Alto Nivel y de su Mesa estaba imbuida del espíritu de las Naciones Unidas. Consideró que la reunión había transmitido un mensaje de dedicación de todos los miembros a la cooperación económica internacional, de la cual la cooperación Sur-Sur era un elemento decisivo.

Notas

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

<sup>2</sup> Documento Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/35/39 y Corr.1).

<sup>3</sup> Ibíd., trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/36/39).

<sup>4</sup> Ibíd., trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/38/39).

<sup>5</sup> Ibíd., cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/40/39).

<sup>6</sup> Ibíd., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/42/39).

<sup>7</sup> Ibíd., cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/44/39).

<sup>8</sup> Ibíd., cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/46/39).

<sup>9</sup> Ibíd., cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/48/39).

<sup>10</sup> Ibíd., quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/50/39).

Anexo I

DECISIONES ADOPTADAS POR EL COMITÉ DE ALTO NIVEL EN SU  
10º PERÍODO DE SESIONES

10/1. Examen de los progresos realizados en la aplicación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo

A. Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, las decisiones del Comité de Alto Nivel y las recomendaciones de la Comisión del Sur

El Comité de Alto Nivel,

Reafirmando la validez y la pertinencia del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo<sup>a</sup>,

Tomando nota de la declaración aprobada por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y china en su 20ª reunión anual, celebrada en Nueva York en septiembre de 1996<sup>b</sup>,

Tomando nota también de la Declaración y el Plan de Acción aprobados por la Conferencia sobre cooperación Sur-Sur en el comercio, las finanzas y las inversiones, celebrada en San José (Costa Rica) en enero de 1997,

Tomando nota asimismo del documento final de la Duodécima Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi (India) en abril de 1997,

Tomando nota del informe preparado por la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>c</sup>,

1. Reafirma las grandes posibilidades de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, que ha recibido un reconocimiento general como instrumento innovador y eficaz de cooperación técnica, e insta a los países en desarrollo que aún no lo hayan hecho a que elaboren políticas y estrategias nacionales de cooperación técnica entre los países en desarrollo con miras a aplicar plenamente esa modalidad de cooperación;

2. Acoge con satisfacción los importantes esfuerzos de los países en desarrollo y del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de ampliar la aplicación de la cooperación técnica entre países en desarrollo en el ámbito de la cooperación para el desarrollo y su papel cada vez más importante en las relaciones bilaterales y multilaterales, incluida, entre otras cosas, un incremento de la utilización de prácticas de equiparación de la capacidad con las necesidades, que ha culminado en un significativo número de acuerdos bilaterales, así como actividades relacionadas con la capacitación, la

---

<sup>a</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.II.A.11 y Corrección), cap. I.

<sup>b</sup> A/51/471, anexo.

<sup>c</sup> TCDC/10/2.

transferencia de tecnología, la reconstrucción y el intercambio de experiencias en diversas esferas dentro del marco de la cooperación interregional;

3. Acoge complacido los esfuerzos de otros países por aumentar su participación en la aplicación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

4. Toma nota con reconocimiento de las medidas adoptadas con miras a ampliar la base de datos del Sistema de Orientación Informativa de la cooperación técnica entre los países en desarrollo para convertirlo en un sistema multidimensional de información que incluya datos sobre expertos, capacidad institucional y centros de excelencia, así como mejores prácticas que puedan aplicarse en los países en desarrollo, reconoce las limitaciones para el uso eficaz de esta base de datos y, en tal sentido, pide a la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo que tome medidas, incluso de fomento de la capacidad, con miras a facilitar el acceso de los países menos adelantados a las redes internacionales de información, por ejemplo la Internet, para que puedan utilizar eficazmente la base de datos del Sistema de Orientación Informativa de la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

5. Encomia a los países en desarrollo que han asignado recursos con cargo a sus presupuestos nacionales para la cooperación técnica entre los países en desarrollo en virtud de acuerdos bilaterales y multilaterales, y que han facilitado sus instituciones, conocimientos técnicos y centros de excelencia para este propósito;

6. Alienta a los países en desarrollo que aún no lo hayan hecho a que establezcan centros nacionales de coordinación para la cooperación técnica entre países en desarrollo, y a los países en desarrollo en que se hayan establecido a que velen por que los centros cuenten con el personal y el equipo necesario para funcionar con eficacia y eficiencia;

7. Reitera que la cooperación Sur-Sur no debe considerarse un sustituto de la cooperación Norte-Sur, sino su complemento, y en ese sentido subraya la necesidad de promover eficazmente acuerdos triangulares que faciliten los programas y proyectos de cooperación Sur-Sur;

8. Alienta a los países desarrollados que ya han proporcionado apoyo a la cooperación técnica entre los países en desarrollo en el marco de acuerdos triangulares o mediante acuerdos bilaterales y multilaterales, a que continúen incrementando su apoyo financiero para esa cooperación, incluidas contribuciones al Fondo Fiduciario para la cooperación Sur-Sur, y exhorta a otros países desarrollados a que hagan lo propio;

9. Reitera las recomendaciones del Plan de Acción de Buenos Aires de que las instituciones internacionales y los países en desarrollo, al formular y ejecutar proyectos de cooperación técnica en países en desarrollo, asignen prioridad a la utilización de la capacidad, los servicios de consultoría y los conocimientos técnicos locales, y, de no existir éstos, utilicen recursos técnicos de otros países en desarrollo;

10. Pide a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que adopten las medidas convenientes para aumentar la incorporación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo en sus programas y proyectos, y que intensifiquen los esfuerzos para incorporar esa modalidad en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

y alienta a otras instituciones internacionales pertinentes a que adopten medidas análogas;

11. Insta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y otras organizaciones pertinentes a que realicen esfuerzos concertados, en el marco de sus mandatos y programas convenidos, para asistir a los países en desarrollo a utilizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo en la promoción de empresas pequeñas y medianas, que constituyen un componente fundamental de las estrategias de desarrollo de la mayoría de los países en desarrollo;

12. Insta al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que prosiga los esfuerzos destinados a movilizar un mayor apoyo de los donantes a fin de aumentar la consignación de recursos para la cooperación técnica entre los países en desarrollo, incluida la ampliación del capital básico del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero y el apoyo al Centro del Sur de conformidad con la decisión adoptada por el Comité de Alto Nivel en su noveno período de sesiones;

13. Recomienda que los mecanismos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con sus mandatos y programas de trabajo convenidos así como el Comité de Alto Nivel, fomenten una vinculación más estrecha en materia de políticas y operaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo y la cooperación económica entre los países en desarrollo;

14. Recomienda además que se apliquen una estructura y métodos de trabajo nuevos a las reuniones que se celebren en el futuro a fin de propiciar un debate más activo y obtener resultados más concretos de las deliberaciones del Comité de Alto Nivel, habida cuenta de las sugerencias formuladas por el Comité que figuran en el informe relativo a su décimo período de sesiones;

15. Acoge con beneplácito la importancia que se asignará a la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo en la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo del período de sesiones sustantivo de 1997 del Consejo Económico y Social, y recomienda encarecidamente que el informe del Comité de Alto Nivel sobre su décimo período de sesiones y el informe sobre las nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo<sup>d</sup>, integren los documentos de antecedentes destinados al estudio de este tema;

16. Observa con interés que en 1998 se celebrará el vigésimo aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires y recomienda que durante su quincuagésimo tercer período de sesiones la Asamblea General celebre una sesión conmemorativa para señalar el acontecimiento y movilizar un mayor apoyo a la aplicación eficaz de la estrategia de nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

17. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que presente al Comité de Alto Nivel en su 11º período de sesiones un informe bienal completo y analítico sobre los adelantos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, así como de la presente decisión.

---

<sup>d</sup> TCDC/10/3.



B. Examen de los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo

El Comité de Alto Nivel,

Reafirmando la resolución 50/119 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1995, y las resoluciones conexas del Consejo Económico y Social sobre la cooperación económica entre los países en desarrollo y la cooperación técnica entre los países en desarrollo,

Recordando su decisión 9/2, de 2 de junio de 1995, por la que aprobó las principales recomendaciones contenidas en el informe sobre las nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo,

Reafirmando que la cooperación Sur-Sur constituye un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo y reiterando que incumbe a los países en desarrollo la responsabilidad primordial de promover la cooperación técnica entre los países en desarrollo y que los países desarrollados y el sistema de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones internacionales, deben ayudar en tales actividades y prestar su apoyo,

1. Reconoce que, si bien se han realizado algunos progresos en la aplicación de la estrategia de nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, será posible realizar progresos adicionales con más eficacia si se obtienen y proporcionan suficientes recursos, con el fortalecimiento de las instituciones que participen y el aumento de la conciencia y el compromiso respecto de la modalidad de cooperación técnica entre los países en desarrollo;

2. Recomienda que los mecanismos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con sus mandatos y programas de trabajo convenidos, así como el Comité de Alto Nivel, fomenten una vinculación más estrecha en materia de políticas y operaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo y la cooperación económica entre los países en desarrollo;

3. Insta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que examine a fondo y ponga en marcha la aplicación de otras recomendaciones contenidas en la estrategia de nuevas orientaciones, en particular, nuevos mecanismos de financiación, la ampliación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, la base de datos del Sistema de Orientación Informativa, la determinación de los principales países para la cooperación técnica entre los países en desarrollo, la promoción de sistemas triangulares de cooperación y la difusión de las mejores prácticas de cooperación técnica entre los países en desarrollo;

4. Encomia los esfuerzos desplegados para promover vínculos mejorados, ampliados y diversos con el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil;

5. Acoge complacido, en el contexto de las medidas complementarias del Programa de Acción sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y en el marco del Programa de asistencia técnica para los pequeños Estados insulares en desarrollo, la conclusión de un directorio general de expertos en materia de pequeños Estados insulares en desarrollo y la determinación de las esferas prioritarias de atención del programa de acción

para su aplicación, mediante la modalidad de la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

6. Acoge complacido también la creación del Fondo Fiduciario para la cooperación Sur-Sur por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y toma nota con reconocimiento de las aportaciones al Fondo Fiduciario recibidas de algunos países en desarrollo e insta a la comunidad internacional de donantes a que contribuya a éste con generosidad;

7. Acoge complacido el marco para la cooperación técnica entre los países en desarrollo en el período 1997-1999<sup>e</sup> y su atención prioritaria a la erradicación de la pobreza, el medio ambiente, la producción y el empleo y el comercio y la gestión macroeconómica;

8. Acoge complacido también la decisión de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de asignar el 0,05% de los recursos generales de los programas a la cooperación técnica entre los países en desarrollo durante el período 1997-1999;

9. Insta a los países en desarrollo, los países desarrollados y otros países y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como a las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, a que presten su apoyo pleno al marco para la aplicación eficaz de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, sobre todo a los programas y proyectos innovadores en los planos nacional, regional e interregional y el aumento de la utilización de la modalidad de la cooperación técnica entre los países en desarrollo en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

10. Reitera su solicitud al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de que pida a los representantes residentes que aumenten la aplicación de la modalidad de la cooperación técnica entre los países en desarrollo en las actividades de cooperación técnica, de conformidad con la resolución 1992/41 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1992;

11. Exhorta al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que vele por que se mantenga la identidad propia de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y decide examinar periódicamente el funcionamiento de la Dependencia Especial y los resultados obtenidos por ésta en la promoción, vigilancia y coordinación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo a nivel de todo el sistema;

12. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que incluya en su informe bienal al Comité de Alto Nivel, en el 11º período de sesiones, información sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión.

---

<sup>e</sup> Decisión 95/23 de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/1995/34).

10/2. Marco general para la promoción y la aplicación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo

El Comité de Alto Nivel,

Recordando su decisión 9/3, de 2 de junio de 1995,

Tomando nota de las directrices para el examen de las políticas y procedimientos relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo aprobadas por el Comité Administrativo de Coordinación,

Tomando nota además del informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>f</sup>,

1. Toma nota de las opiniones y observaciones formuladas en el décimo período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la necesidad de aplicar de manera más eficaz las directrices a fin de velar por que se utilice en mayor grado en el sistema de las Naciones Unidas la modalidad de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, que constituye una corriente nueva en la cooperación para el desarrollo;

2. Encomia a los organismos de las Naciones Unidas que han adoptado medidas para aplicar las directrices aprobadas por el Comité Administrativo de Coordinación e insta a las organizaciones y organismos que aún no lo hayan hecho a que adopten medidas similares para velar por la uniformidad y coherencia en la aplicación de esas directrices;

3. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que realice consultas sobre las directrices con las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las opiniones formuladas por los Estados Miembros y la estrategia de nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, y que presente las recomendaciones al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, para su ulterior estudio y aprobación con miras a que las recomendaciones se presenten a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones en el contexto del examen trienal de políticas relativas a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

4. Toma nota con reconocimiento del aumento de los recursos financieros consignados para la cooperación técnica entre los países en desarrollo por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo correspondientes al período de programación 1997-1999 y, a la luz de la mayor utilización de esa modalidad, pide a la Junta Ejecutiva que examine periódicamente el volumen de recursos consignados a la promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, así como los efectos de la modalidad de la cooperación técnica entre los países en desarrollo en la ejecución de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y que incorpore los resultados del examen en el informe del Comité de Alto Nivel para su estudio;

5. Subraya la necesidad de movilizar mayores recursos financieros, de todas las fuentes, con miras a ayudar a la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo a que ponga en marcha y aplique

---

<sup>f</sup> TCDC/10/4.

en mayor medida la estrategia de nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

6. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en relación con las funciones encomendadas y las responsabilidades cada vez mayores de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, que vele por que la Dependencia Especial cuente con el personal apropiado a fin de permitirle desempeñar sus funciones con eficacia;

7. Pide también al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que le presente un informe sobre la aplicación de la presente decisión en su 11º período de sesiones.

Anexo II

LISTA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS AL COMITÉ DE ALTO NIVEL  
EN SU DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES

- TCDC/10/L.1 Programa provisional anotado y lista de documentos
- TCDC/10/L.2 Aprobación del programa y organización de los trabajos
- TCDC/10/1 (No se ha publicado)
- TCDC/10/2 Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, las decisiones del Comité de Alto Nivel y aplicación de las recomendaciones de la Comisión del Sur
- TCDC/10/3 Informe sobre la aplicación de la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre los países en desarrollo
- TCDC/10/4 Examen de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:
- a) Aplicación de las directrices para el examen de las políticas y los procedimientos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo;
  - b) Disposiciones de organización y apoyo en relación con la cooperación técnica entre los países en desarrollo, por ejemplo, en el ámbito administrativo, jurídico, de la información y financiero.